

Informe Verificación Uso Legal del Software

Vigencia 2025

Bogotá D.C., Marzo de 2026

Introducción

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026 y de lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2022 y la Circular Externa 027 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, la Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA realizó seguimiento a las actividades adelantadas por el Grupo de Gestión Administrativa y la Oficina de Tecnologías de la Información. Este ejercicio se centró en la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor relacionada con los equipos de cómputo de la entidad y la gestión del licenciamiento de software.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2022 y la Circular Externa 027 de 2023 de la DNDA, en lo relacionado con la gestión de los equipos de cómputo y el licenciamiento de software en la entidad, conforme a la normatividad vigente en materia de derechos de autor.

Alcance

Verificar la información correspondiente a la vigencia 2025, relacionada con el inventario de equipos de cómputo, el software instalado y la gestión del licenciamiento, así como validar los controles implementados para prevenir la instalación de software no autorizado en la entidad.

Criterios evaluados:

- Directiva Presidencial No 002 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular Externa 027 de diciembre de 2023, modificatoria de la Circular 017, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Procedimiento DT-PR-10 Gestión de medios de almacenamiento removibles.
 - Política de operación 1. «*Todos los usuarios deben tener bloqueados los accesos a puertos USB, o unidades de CD/DVD, y no tener asignados discos duros o memorias USB*»
- Procedimiento DT-PR-29 Control e instalación de software.
 - Políticas de operación 4. «*La descarga e instalación de cualquier tipo de software en la Entidad, está a cargo del equipo de Direccionamiento tecnológico, bien sea de la Mesa integral de ayuda (MIA), o cuando se trate de software en servidores por parte de los administradores de infraestructura tecnológica de (GIT)*»
- Manual GA-MN-01 Manejo de los bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales numeral 6.8.5 Baja de Bienes Intangibles.

Resultados de la evaluación:

Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co

Para verificar el uso legal del software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 y conforme a lo establecido en la Circular 27 de 2023 de la DNDA, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una verificación documental y en sitio de la información proporcionada. Para dicha verificación se recibieron como insumo los radicados 20261305095543 del 17 de febrero de 2026 y 20261305109933 del 27 de febrero de 2026, los cuales respondieron a las 4 preguntas formuladas en la plataforma de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de la siguiente manera:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

En la actualidad, la entidad dispone de 613 equipos de cómputo.

Con base en la información suministrada, se realizó una muestra aleatoria simple de veinte (20) equipos de cómputo, los cuales fueron verificados de manera individual en cuanto a su ubicación física, número de placa, número de serie y el profesional responsable asignado.

El resultado de la evaluación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Equipos de cómputo revisados

Ítems	Serial	Placa	¿La placa y el serial coinciden con el inventario?	¿El responsable asignado coincide con el inventario?
1	HN2DKQ3	10229	✓	✓
2	6SSBKQ3	10136	✓	✓
3	37WCKQ3	10287	✓	✓
4	JL2DKQ3	10222	✓	✓
5	4FZCKQ3	10088	✓	✓
6	7R5TKQ3	10161	✓	✓
7	DYWBKQ3	10274	✓	✓
8	7BWCKQ3	10193	✓	✓
9	39wckq3	10520	✓	✓
10	3GZCKQ3	10307	✓	✓
11	9GZCKQ3	10318	✓	✓
12	29WCKQ3	10217	✓	✓
13	F5MM7X2	9543	✓	✓
14	81CFKQ3	10324	✓	✓
15	1BWCKQ3	10488	✓	✓
16	59WCKQ3	10051	✓	✓
17	9QSBKQ3	10150	✓	✓

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

18	CVWBKQ3	10174	✓	✓
19	BGZCKQ3	10113	✓	✓
20	CZWBKQ3	10134	✓	✓

Fuente: Verificación de equipos de cómputo por parte de la OCI

De la anterior tabla se concluye que la entidad lleva una adecuada administración de los equipos de cómputo.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí. De acuerdo con la información entregada por la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el memorando 20261305109933 del 27 de febrero de 2026, se indicó que todo el software instalado en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado y es monitoreado mediante el sistema *PCSecure*. Esto fue verificado durante las pruebas de recorrido en cada uno de los equipos donde se revisó que este software se encontrara activado.

En reunión vía Teams el día 3 de marzo de 2026, se detalló el proceso de monitoreo de las actividades, como la instalación de software, llevadas a cabo por los profesionales en cada uno de los equipos asignados. En las siguientes imágenes se evidencia el registro de dicho monitoreo:

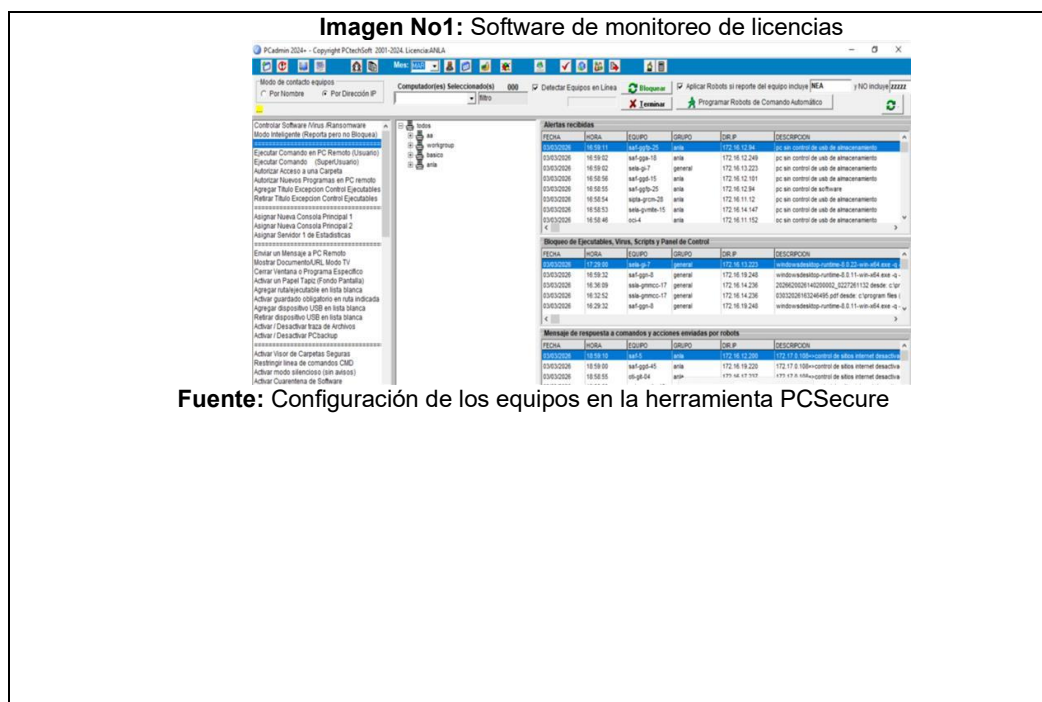
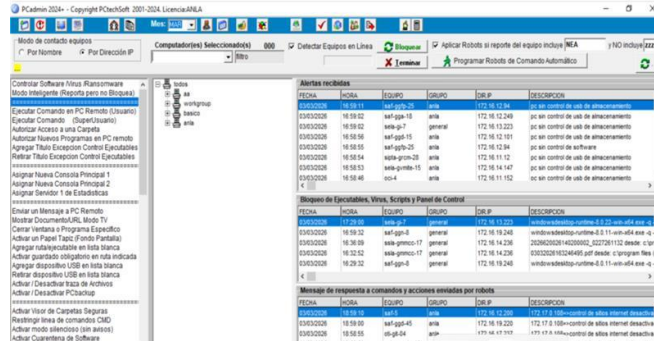
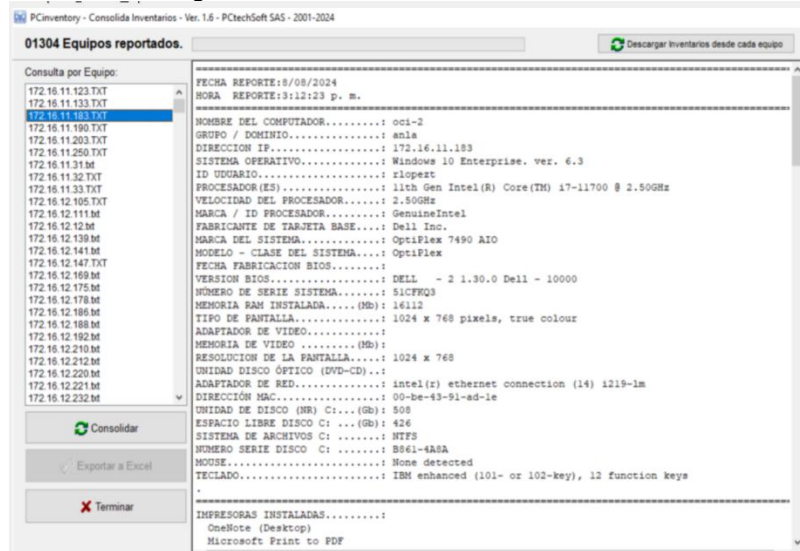


Imagen No2: Software de monitoreo de licencias



Fuente: Parametrización de políticas en la herramienta PCSecure

Imagen No3: Software de monitoreo de licencias

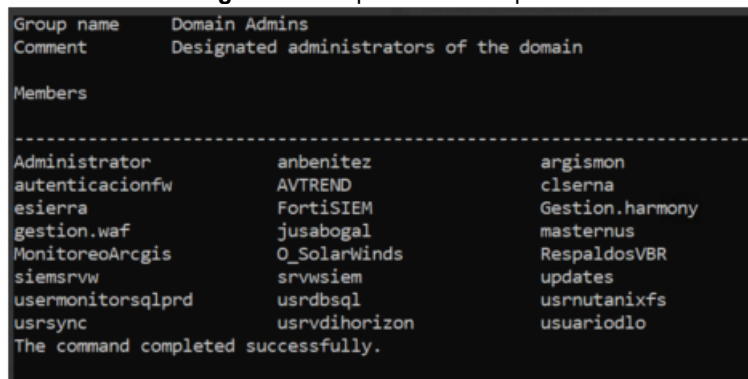


Fuente: Monitoreo equipos de cómputo

- De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva

La Oficina de Tecnologías de la Información indicó mediante memorando 20261305109933 del 27 de febrero de 2026 que «se cuenta con políticas de dominio y como evidencia se remite pantallazo del Grupo “Domain Admins” en el entorno de Active Directory, donde se visualizan únicamente las cuentas autorizadas con privilegios administrativos a nivel de dominio» como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 4: Aplicación de la política



Fuente: Imagen enviada por la OTI

«Así mismo, se remite pantallazo de asignación de permisos dentro del entorno de, donde se observa que determinados grupos identificados como GRP y cuentas administrativas cuentan con privilegios elevados sobre objetos del dominio».

Imagen No5: Active Directory

IdentityReference	ActiveDirectoryRights
NT AUTHORITY\SYSTEM	GenericAll
BUILTIN\Administrators	...Child, Self, WriteProperty, ExtendedRight, Delete, GenericRead, WriteDacl, WriteOwner
ANLA\Domain Admins	CreateChild, Self, WriteProperty, ExtendedRight, GenericRead, WriteDacl, WriteOwner
ANLA\Enterprise Admins	GenericAll
ANLA\GRP_SOPORTE_HELPDESK_ANLA	GenericAll
ANLA\GRP_SOPORTE_HELPDESK_ANLA	GenericAll

Fuente: Imagen enviada por la OTI

Por otra parte, la entidad cuenta con los procedimientos *DT-PR-10 “Gestión de medios de almacenamiento removable”* y *DT-PR-29 “Control e instalación de software”*, en los cuales se establecen lineamientos para el bloqueo de puertos USB y la restricción en la instalación de software, permitiendo únicamente su gestión a través del Grupo de Infraestructura Tecnológica.

En desarrollo de la prueba de recorrido realizada el 27 de febrero de 2026, se verificaron veinte (20) equipos de cómputo, evidenciándose que en un (1) equipo fue posible instalar software no autorizado y que siete (7) equipos que corresponden al 35% tenían habilitados los puertos USB sin contar con autorización, permitiendo el acceso a dispositivos externos.

Tabla No. 2 Equipos de cómputo evaluados

Placa del equipo	¿Tiene loqueado los accesos a puertos USB?	¿Se logro instalar software no autorizado?
10229	x	✓

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

10136	✓	✓
10287	✓	✓
10222	✓	✓
10088	✓	x
10161	✓	✓
10274	✓	✓
10193	✓	✓
10520	✓	✓
10307	x	✓
10318	x	✓
10217	✓	✓
9543	x	✓
10324	✓	✓
10488	x	✓
10051	✓	✓
10150	x	✓
10174	✓	✓
10113	x	✓
10134	✓	✓

Fuente: Verificación de equipos de cómputo por parte de la OCI

Lo anterior evidencia debilidades en la aplicación uniforme de los controles definidos, generando exposición al riesgo asociado a la seguridad de la información.

Mediante el presente informe que será comunicado a la Dirección General y la Oficina de Tecnologías de la Información, se requiere la formulación de un plan de mejoramiento que permita eliminar la causa raíz del incumplimiento evidenciado.

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad

Actualmente, la entidad cuenta con el manual *GA-MN-01 “Manejo de los bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”*, el cual establece en su numeral 6.8.5 “Baja de bienes intangibles” que, para proceder con la baja de software o licencias, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información debe solicitar al almacenista y al coordinador del Grupo de Gestión Administrativa la realización de un comité de bajas, con el fin de evaluar y autorizar el retiro del software o licencia que ya no sea requerido por la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, para la vigencia 2025, mediante la Resolución 2046 del 11 de septiembre de 2025, se autorizó la baja de sesenta y seis (66) licencias, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 3 Licencias dadas de baja

NOMBRE LICENCIA	CANTIDAD
VR-007 VENTA DE PARTES VISUAL .NET PRO	3
LICENCIAS WINDOWS	1
LICENCIAS CAL PARA WINDOWS	1
LICENCIAS CAL PARA WINDOWS SERVER 2008	54
SUITE COMPLETAS DE CREATIVE CLOUD DE ADOBE	2
LICENCIAS DATACENTER	2
LIBRERIA DE CINTA DE RESPALDO	1
NETBACKUP PLATAFORM BASE COMPLETE ED XPLAT 1 FRONT END TB OMPREMISE	1
ESSENTIAL 12 MONTHS INITIAL FOR NETBACKUP PLATAFORM BASE COMPLETE ED XPLAT	1
TOTAL	66

Fuente: Verificación de equipos de cómputo por parte de la OCI

Conclusiones:

1. La entidad dispone de procedimientos, manuales y herramientas tecnológicas formalmente adoptados para la administración de los equipos de cómputo y el control del licenciamiento de software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2002 y la Circular Externa 027 de 2023.
2. Al verificar los veinte (20) equipos de cómputo seleccionados en la muestra seleccionada, se evidenció concordancia entre la información registrada en el inventario institucional y la constatada en sitio, lo que refleja un adecuado control en la gestión de los activos tecnológicos. Asimismo, se constató que el software instalado en los equipos verificados se encuentra debidamente licenciado y es objeto de monitoreo por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.
3. Debilidades en la aplicación uniforme de los controles de seguridad establecidos, al evidenciarse la posibilidad de instalación de software no autorizado en un equipo y la habilitación de puertos USB sin autorización en siete (7) equipos, situación que genera exposición a riesgos en materia de seguridad de la información.
4. Aplicación del procedimiento formal para la baja de licencias durante la vigencia 2025, mediante acto administrativo, garantizando trazabilidad en la gestión de los activos intangibles.

Recomendaciones:

1. Formular plan de mejoramiento con el fin de identificar la causa raíz y definir acciones que permitan el cabal cumplimiento del procedimiento *DT-PR-10 "Gestión de medios de almacenamiento removable"*.
2. Adelantar una revisión integral de los equipos de cómputo con el fin de determinar si existen otros equipos en los que se presente la situación evidenciada relacionada con el uso de memorias USB sin la debida autorización.



ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Elizabeth Patiño Sabogal
Revisó: Luz Dary Amaya